



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Matesanz García, contra las empresas “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, y “Fos Force Out Services, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se deja en suspenso, respecto a la mercantil ejecutada “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo mercantil número 10 de Madrid), continuando la presente ejecución con la otra ejecutada, “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Vigilancia Control Punto Cinco, Sociedad Anónima”, y “Prevención y Control Punto Cinco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.979/12)

